



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Recibo Original a Formas.
11/Abr/2017

OFICIO N° DFMARNAT/1998/2017
BITÁCORA: 15/G3-0482/03/17

Toluca, México, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Alejandro Nava Dorado

BIENES COMUNALES SAN PEDRO ZICTEPEC
CALLE GUERRERO 117 S/N SAN PEDRO ZICTEPEC
52330 TENANGO DEL VALLE, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1576/2017 de fecha 15 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, E-15-090-ZIC-005/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 315.466 Metros cúbicos	35	1	35	16953360	16953394
BIENES COMUNALES SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, E-15-090-ZIC-005/17, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 39.433 Metros cúbicos	10	1	10	16953395	16953404
BIENES COMUNALES SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, E-15-090-ZIC-005/17, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 223.542 Metros cúbicos	25	1	25	16953405	16953429
BIENES COMUNALES SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, E-15-090-ZIC-005/17, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 26.299 Metros cúbicos	7	1	7	16953430	16953436

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx